



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ULTRA-PROM
Número de autorización: ES-00054
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 12/03/2015
Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

AGRICHEM, S.A.
Plaza de Castilla, 3- 14 A
28046 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

W.NEUDORFF GmbH KG
An der Mühle,3
31860 EMMERTHAL
(Riedenburg)
ALEMANIA

Composición: ACEITE DE PARAFINA (CAS [8042-47-5]) 54,6% [EW] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botella de polietileno de 250, 500 ml y 1 l. Garrafas de polietileno (HDPE) de 5 y 10 l. Bidón de polietileno (HDPE) de 200 l.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acelga	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Aguacate	ARAÑA ROJA	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PULGÓN					
Ajo	TRIPS	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PSILIDOS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albahaca	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Alcachofa	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero: Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Almendro	PULGONES	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Altramuz	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	TRIPS					procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Apio	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para producción de tallos y de hojas (var.secalinum). Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Apionabo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arándano, mirtilo	COCHINILLA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PULGÓN					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avellano	ARAÑA ROJA	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Barbarea	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Batata, boniato	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berenjena	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación.
	TRIPS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berro de agua	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berro, mastuerzo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional); Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Borraja	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Brécol	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.000 l/ha	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Observar un periodo de 60 días para las siembras sucesivas en el mismo campo.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Calabacín	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación.
	TRIPS			7		
Calabaza	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	TRIPS			7		
Canónigo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	PULGONES	4,5 - 12	2	6-7	450-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por
	PSILIDOS					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑA ROJA			6-7		procedimiento nacional): Incluye caqui de Virginia. Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cardo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cebolleta	TRIPS	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero: Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PSILIDOS					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebollino	PSILIDOS	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	TRIPS					
Chalote	TRIPS	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PSILIDOS					
Chirimoyo	COCHINILLA	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Chirivía	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	PSILIDOS	5 - 30	2	60	500-1.500 l/ha	Aplicar desde el final de la floración hasta el cambio de color de los frutos.
	COCHINILLAS					
Col de Bruselas	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.000 l/Ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Observar un periodo de 60 días para las siembras sucesivas en el mismo campo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Coliflor	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.000 l/Ha.	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Observar un periodo de 60 días para las siembras sucesivas en el mismo campo.
Colinabo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Colirrábano	MOSCA BLANCA	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Endibia	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Escarola	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre e invernadero: Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Espárrago	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Espinaca	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Frambueso	PULGÓN	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Frutales de hueso	PULGONES	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/Ha.	Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal.
	ARAÑA ROJA	4,5 - 12	2	6-7		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	PULGONES				450-1.200 l/Ha.	Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal.
	PSILIDOS			6-7		Aplicar desde el inicio de la floración hasta que los frutos alcanzan el 50% del tamaño varietal.
Granado	PULGÓN	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/Ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Grosellero	PULGÓN	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Incluye grosellero rojo, negro, blanco y espinoso. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	COCHINILLA			7		
	TRIPS	3 - 12	2	7		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Guisante para grano	MOSCA BLANCA				300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Guisante verde	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA			7		
Haba para grano	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA					
Haba verde	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA			7		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Higuera	PULGONES	4,5 - 12	2	6-7	450-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PSILIDOS			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
Hinojo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	TRIPS	3 - 12	2	7		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Judía para grano	MOSCA BLANCA				300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Judía verde	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA					
Laurel	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lenteja	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA			7		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lenteja verde	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA					
Lúpulo	PULGÓN	4,5 - 12	2	6-7	450-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre. Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ARAÑA ROJA					
Maíz dulce	ARAÑA ROJA	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. En invernadero: Dosis: 3-12 l/ha, volumen de caldo: 300-1000 l/ha. Ver el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PULGÓN			7		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Mango	COCHINILLA	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/Ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Melón	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/Ha.	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación.
	MOSCA BLANCA					
Moreras	PULGÓN	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Incluye moras árticas. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Mostaza china	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nabo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nogal	PULGONES	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/Ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Olivo	SAISSETIA	6 - 15	1	-	300-750 l/Ha.	Aplicar desde la caída de los pétalos hasta que el fruto alcanza un tamaño superior al 50%.
Papaya	ARAÑA ROJA	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/Ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pataca, aguaturma, tupinambo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pepinillo	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	TRIPS					
Pepino	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha.	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación.
	MOSCA BLANCA					
Pimiento	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha.	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación.
	TRIPS					
Pistachero	PULGONES	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Platanera	COCHINILLA	4,5 - 12	2	7	450-1.200 l/Ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el inicio de la floración hasta la recolección o bien después de la cosecha hasta la entrada del árbol en letargo invernal. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Puerro	TRIPS	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PSILIDOS					
Rábano	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Rábano rusticano	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Raíz de perejil	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Remolacha de mesa	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Repollo	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación. Observar un periodo de 60 días para las siembras sucesivas en el mismo campo. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Romero	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Rosales	COCHINILLA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Incluye escaramujo. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	PULGÓN					
Rúcula	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Salvia	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Sandía	MOSCA BLANCA	3 - 12	2	7	300-1.200 l/Ha.	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación.
	TRIPS					
Tabaco	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	TRIPS	3 - 12	2	7	300-1.200 l/Ha.	Aplicar tanto al aire libre como en invernadero, durante la infestación.
	MOSCA BLANCA			7		
Tomillo	PULGÓN	3 - 10	2	7	300-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Vid	ACAROS	10	2	7	300 - 1000 l/ha	Tratamientos en vid para uva de mesa y vinificación, mediante pulverización foliar durante el BBCH 13-57 ó y BBCH 71-89.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Zarzamoras	PULGÓN	3 - 12	2	7	300-1.200 l/Ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. Aplicar durante la infestación. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Acelga, Aguacate, Ajo, Albahaca, Alcachofa, Almendro, Altramuz, Apio, Apionabo, Arándano, mirtilo, Avellano, Barbarea, Batata, boniato, Berenjena, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Borraja, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Calabacín, Calabaza, Canónigo, Caqui, Cardo, Cebolleta, Cebollino, Chalote, Chirimoyo, Chirivía, Cítricos, Col de Bruselas, Coliflor, Colinabo, Colirrábano, Endibia, Escarola, Espárrago, Espinaca, Frambueso, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granada, Grosellero, Guisante para grano, Guisante verde, Haba para grano, Haba verde, Higuera, Hinojo, Judía para grano, Judía verde, Laurel, Lenteja, Lenteja verde, Lúpulo, Maíz dulce, Mango, Melón, Moreras, Mostaza china, Nabo, Nogal, Olivo, Papaya, Pataca, aguaturma, tupinambo, Pepinillo, Pepino, Pimiento, Pistachero, Platanera, Puerro, Rábano, Rábano rusticano, Raíz de perejil, Remolacha de mesa, Repollo, Romero, Rosales, Rúcula, Salvia, Sandía, Tabaco, Tomate, Tomillo, Vid, Zarzamoras	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización foliar normal.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto.



En invernadero no deben introducirse organismos de control biológico hasta que haya transcurrido un intervalo mínimo de 60 días. No aplicar el producto a temperatura superior a los 32º, ya que pueden producirse problemas de fitotoxicidad. No aplicar 30 días antes o después de la aplicación con azufres. No aplicar antes o después de una aplicación de formulados con captan, folpet o ditianona durante al menos 7 días.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Se recomienda el uso de guantes y ropa de protección adecuada durante la mezcla/carga y aplicación.

El uso de envases de 200 l. queda restringido a la utilización en condiciones de trasvase cerrado mediante un sistema automático.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20 m en cítricos, frutales de hueso y de pepita, olivo, almendro, avellano, pistacho, nogal, aguacate, plátano, mango, papayo, granado y chirimoyo, moras árticas, escaramujo, arándano, mirtilo, frambueso, grosellero, zarzamora, higo, caqui y caqui de Virginia.
- 20 m con cubierta vegetal en lúpulo.
- 10 m o de 5 m con boquillas de reducción de la deriva del 50% en vid.
- 5 m para el resto de cultivos al aire libre.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; calabaza, coles de Bruselas y repollo, ajos, cebolletas, cebollinos y puerro, escarola, mastuerzos, barbareas, rúcula o ruqueta, mostaza china, brotes tiernos, espinacas, acelgas, albahaca, salvia, romero, tomillo, espárragos, cardos, apio, hinojo y alcachofas, maíz dulce, remolacha de mesa, granado, avellano, papayas y ornamentales, almendro, pistacho y nogal, aguacates, plátanos, chirimoyas, mangos, zarzamora y frambuesas, arándano, mirtilo, grosellas (rojas, negras o blancas), grosellas espinosas, pepinillo, apiogrosellero, escaramujo, higo, caqui, caqui de Virginia, batata, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, aguaturma, chirivía, perejil (raíz), rábano, colinabo, nabo, chalote, colirrábano, canónigo, berro de agua, endibia, albahaca, salvia, romero, tomillo, hojas de laurel, borraja, judía verde, guisante verde, lenteja verde, haba verde, judía seca, lenteja seca, guisante seco, altramuza, lúpulo y tabaco, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --